



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0279 DE 2013

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad, por un periodo de un (1) año”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la profesional de la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos, solicitó mediante Oficio de fecha 31 de enero de 2013, la contratación de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad, por un periodo de un (1) año.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación en aras de salvaguardar cada uno de los bienes propiedad de la entidad.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34982 de fecha 31 de Enero de 2013, por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$67.832.970)**.

Que en la página Web de la entidad, el día 12 de febrero de 2013, se publicó el pliego de condiciones N° 002/2013, superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV, cuyo objeto consiste en la contratación de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad, por un periodo de un (1) año.

Que el día 14 de febrero de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuestas de las firmas **1).SEGUROS COLPATRIA S.A**, representada legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO LUNA CRUDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.414.106 expedida en Bogotá. **2). SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**, representada legalmente por la señora **NATALIA PALACIO GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.864.751 expedida en Envigado. **3). LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS**, representada legalmente por la señora **MARIA IVED VERGARA GARZON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.395.900 expedida en Villavicencio.

Que el día 14 de febrero de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, la profesional de la Unidad de Almacén e Inventarios, las propuestas recibidas, para proceder con las evaluaciones correspondientes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0279 DE 2013

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad, por un periodo de un (1) año”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, la profesional de la Unidad de Almacén e Inventarios, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con Nit N° 860.002.400 – 2, representada legalmente por la señora **MARIA IVED VERGARA GARZON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.395.900 expedida en Villavicencio, por la suma de **SESENTA YSIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$67.325.793)**.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con Nit N° 860.002.400 – 2, representada legalmente por la señora **MARIA IVED VERGARA GARZON**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.395.900 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 smmlv, para la contratación de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad, por un periodo de un (1) año, por la suma de **SESENTA YSIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$67.325.793)**.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de febrero de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0279 DE 2013

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv para contratar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que suscriba pólizas de seguros para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la entidad, por un periodo de un (1) año”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

